



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación adenda a convenio interinstitucional con ICC y ESJA

A: Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),
Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Adenda al Convenio interinstitucional celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Comisión directiva del Instituto Comercial Crespo D-33 y de la ESJA D-240, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Convenio interinstitucional, ratificado por este Municipio a través del Decreto N° 1374/2024 de fecha 29 de

diciembre de 2023.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Crespo y la Comisión directiva del Instituto Comercial Crespo D-33 y de la ESJA D-240.

Art.2°.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, Contaduría y Tesorería.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

